

**UNAM**

Universidad Nacional Autónoma de México

ISSN 2448-5659

# *Revista* **Pasajes**

**Red Internacional de Investigadores  
y Participantes sobre Integración Educativa**



Número 14  
Enero- junio de 2022



Facultad de Estudios Superiores  
**IZTACALA**



## CUERPO DIRECTIVO

### Directora

Dra. Blanca Estela Zardel Jacobo  
*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

### Subdirectora

Dra. Patricia Brogna  
*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

### Editores

Drdo. Juan Guillermo Estay Sepúlveda  
*Editorial Cuadernos de Sofía, Chile*

Dr. Rodolfo Cruz Vadillo  
*Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México*

### Enlace Internacional

Drdo. Silvia Laura Vargas López  
*Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México*

Lic. Oscar Christian Escamilla Porras  
*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

## CUERPO ASISTENTE

### Traductora: Inglés

Lic. Paulinne Corthorn Escudero  
*Editorial Cuadernos de Sofía, Chile*

### Traductora: Portugués

Lic. Elaine Cristina Pereira Menegón  
*Editorial Cuadernos de Sofía, Chile*

### Diagramación / Documentación

Lic. Carolina Cabezas Cáceres  
*Editorial Cuadernos de Sofía, Chile*

### Portada para este Número

Yeshua Kaiser

## COMITÉ EDITORIAL

Mg. Emilia Adame Chávez  
*SEP Quintana Roo, México*

Dr. Luiz Alberto David Araujo  
*Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo, Brasil*

Dra. Patricia Brogna  
*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

Dra. Mónica Leticia Campos Bedolla  
*Universidad Mondragón-UCO, México*

Dra. Gabriela Croda Borges  
*Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México*

Dr. Rodolfo Cruz Vadillo  
*Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México*

Mg. Mabel Farfán  
*Universidad de Tolima, Colombia*

Dra. Elizabeth Guglielmino  
*Universidad Nacional de la Patagonia, Argentina*

Dra. Blanca Estela Zardel Jacobo  
*Universidad Nacional Autónoma de México, México*

Lic. Sandra Katz  
*Universidad Nacional de La Plata, Argentina*

Dra. María Noel Míguez  
*Universidad de La República, Uruguay*

Dr. Joan Jordi Montaner  
*Universitat de les Illes Balears, España*



# LA INFLUENCIA DE LAS REFORMAS BORBÓNICAS EN LA VISIÓN DE HUMBOLDT SOBRE LA NUEVA ESPAÑA

## THE INFLUENCE OF BOURBON REFORMS ON HUMBOLDT'S VISION OF NEW SPAIN

**Dr. Juan Pablo SALAZAR ANDREU<sup>1</sup>**

Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP)  
Juanpablo.salazar@upaep.mx

**Dr. Fernando MÉNDEZ SÁNCHEZ<sup>2</sup>**

Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP)  
Fernando.mendez@upaep.mx

Recibido: 12/10/2020

Aceptado: 1/12/2021

### Resumen

Alexander Von Humboldt arribó a la Nueva España a inicios del siglo XIX, la cual se encontraba sumergida en un contexto político y cultural muy particular, en el que los efectos de las denominadas reformas borbónicas eran palpables, constituyendo la piedra angular del análisis realizado por el célebre prusiano. El presente artículo tiene como objetivo el realizar un breve bosquejo de los antecedentes políticos, jurídicos y sociales que derivaron en varios de los elementos analizados por Humboldt en su *Ensayo Político sobre el Reino de la Nueva España*.

*Palabras clave:* Humboldt, Nueva España, reformas borbónicas, siglo XIX.

### SUMMARY

Alexander von Humboldt arrived in New Spain at the beginning of the 19th century, which was immersed in a very particular political and cultural context, in which the effects of the so-called bourbon reforms were palpable, constituting the cornerstone of the analysis

---

<sup>1</sup> Profesor investigador tiempo completo de la UPAEP, miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Cronista de la Ciudad de Puebla, miembro de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, miembro del Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del Estado de Puebla. Clave ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4232-2588>

<sup>2</sup> Director de la Facultad de Derecho de UPAEP, miembro del Sistema Nacional de Investigadores, miembro consejero del Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del Estado de Puebla. Clave ORCID <https://orcid.org/0000-0002-9819-9593>

carried out by the famous Prussian. The purpose of this article is to provide a brief outline of the political, legal and social background that resulted in several of the elements analyzed by Humboldt in his “Political Essay on the Kingdom of New Spain”.

*Keywords:* Humboldt, New Spain, bourbon reforms, 19th century.

## INTRODUCCIÓN

Alexander Von Humboldt arribó a la Nueva España en marzo 1803, residiendo en dicho territorio por espacio de un año, en el cual recopiló la información necesaria para redactar su célebre *Ensayo Político sobre el Reino de la Nueva España*, obra que hasta el día de hoy es un referente para el estudio del contexto histórico de la época. En dicho ensayo inicia comentando lo sorprendido que se encontraba de “lo adelantado de la civilización de la Nueva España respecto de las partes de la América Meridional que acababa de recorrer” (de Humboldt, 1966, p. 1). El estudio resultó en una pormenorización de los dominios de España en el continente, destacando particularmente al territorio novohispano al señalar:

Entre las colonias sujetas al dominio del rey de España, México ocupa actualmente el primer lugar, así por sus riquezas territoriales como por lo favorable de su posición para el comercio con Europa. No hablamos aquí sino del valor político del país, atendiendo su actual estado de civilización que es muy superior al que se observa en las demás posesiones españolas. (de Humboldt, 1966, p. 4)

Resulta llamativo que Humboldt, al comparar a la Nueva España con la metrópoli en la Península Ibérica, hace referencia a que la primera es cinco veces más grande y que, en relación con los Estados Unidos (en ese momento todavía Confederación de las Repúblicas Americanas), en extensión y población se encontraba prácticamente a la par; sin embargo, es importante remarcar la manera en la que los nombres de México y España resaltan ya en el análisis, comenzando indudablemente la conformación de una idea de los Estados nacionales.

El escenario político y social que observó el prusiano en la Nueva España era el resultado de diversas circunstancias históricas que se desarrollaron con casi un siglo de antelación, particularmente, con la llegada de la dinastía de los Borbones al trono español, que implicó el cambio radical de la manera en la que se ejercía la administración indiana desde el siglo XVI y que son el objeto de estudio del presente trabajo.

### **BREVE RESEÑA BIOGRÁFICA DE ALEXANDER VON HUMBOLDT**

Alexander von Humboldt nació en Berlín en 1769 proveniente de una familia hugonotes que habían emigrado de Francia hacia Prusia como refugiados calvinistas. Desde muy joven recibió la influencia de notables profesores, pero fue a partir de 1787 y sus estudios en Frankfurt del Óder y en la Universidad de Gotinga, que conoció a Georg Forster, miembro de la segunda expedición de Cook alrededor del mundo, y al botánico alemán Karl Ludwig Willdenow, quien lo introdujo en la geografía de las plantas (Fundación Canaria Orotava de Historia de la Ciencia, s.f.).

En la última década del siglo XVIII recibió formación en la Escuela de Comercio de Hamburgo y en la Academia de Minas de Freiberg, siendo discípulo de Abraham Werner y compañero de Leopold von Buch y Andrés del Río. Posteriormente fue nombrado asesor del Departamento de Minas de Prusia. Tras el fallecimiento de su madre renunció a su cargo para dedicarse exclusivamente a viajar y estudiar la naturaleza. En París conoció a Aimé Bonpland, un joven botánico y cirujano francés, con quien a la edad de treinta años solicitó y obtuvo un permiso para explorar los territorios ultramarinos de España, de donde obtuvo información para redactar su célebre obra: *Ensayo Político sobre el Reino de la Nueva España*, que es objeto en gran medida del presente trabajo (Fundación Canaria Orotava de Historia de la Ciencia, s.f.).

A su regreso a Europa ejerció diversos cargos diplomáticos, realizó más expediciones y publicó otras obras, y fue nombrado por la Academia de Ciencias de Berlín como el científico más notable de su época. Murió en Berlín en 1859.

## HUMBOLDT Y LA NUEVA ESPAÑA

Iniciando su viaje por Sudamérica, Humboldt entró en contacto inicialmente con don Pedro Mendinueta y Múzquiz, virrey de Nueva Granada, quien le recibió cordialmente, pero con ciertas reservas, en julio de 1801. De igual manera, el virrey del Perú don Gabriel Miguel de Avilés y del Fierro, IV marqués de Avilés, recibió con precaución a Humboldt en 1802. Un año después, el virrey Iturrigaray recibió una extensa carta del explorador, con fecha de 28 de marzo de 1803, en la que avisa de su llegada:

Acercándome ya a los vastos dominios que gozan de la felicidad de estar bajo el mando de Vuestra Excelencia, creo haber cumplido cuanto antes con mi obligación, poniéndome a las órdenes de Su Excelencia y ofreciéndole las expresiones de mi profunda veneración y respeto. Lo hago con tanto más gusto cuanto más conozco la merecida fama que lleva Vuestra Excelencia como protector de las ciencias útiles a la humanidad y de los sujetos que las cultivan [...] Su Majestad Católica, a quien he tenido el honor de ser presentado personalmente en Aranjuez en 1799, se dignó tomar un interés particular en el suceso de mis viajes, haciéndome franquear los pasaportes y recomendaciones que tendré el honor de presentar en pocos días personalmente a Vuestra Excelencia (Serrera, 2000, p. 221).

En respuesta, el virrey novohispano respondió también con una misiva sumamente amable en la que brinda a Humboldt el trato de “Excelencia” y le ofrece todo el apoyo necesario a su labor científica. José de Iturrigaray pasaría a la historia precisamente por haber sido generoso anfitrión científico del gran sabio berlinés, al que brindó sin reservas todo su apoyo y hospitalidad (Serrera, 2000, p. 222).

De esta manera, Humboldt recorrió casi diez mil kilómetros entre Sudamérica y el actual México, siendo este último –todavía como virreinato– el que le permitió esbozar su famosa obra *Ensayo Político sobre el Reino de la Nueva España*. Esta se divide en seis

libros, en los cuales aborda desde la situación poblacional hasta lo militar, pasando por campos como la economía y el comercio novohispano, todo esto, en un contexto político en el que los movimientos sociales y las inconformidades comenzaron a mostrar la necesidad de un cambio de rumbo, especialmente bajo el mandato del que fuera su cordial anfitrión, el virrey Iturrigaray.

## **LAS REFORMAS BORBÓNICAS: ANTECEDENTE FUNDAMENTAL DEL CONTEXTO NOVOHISPANO DE HUMBOLDT**

Brading señala que Alexander von Humboldt actuó como portavoz de los adelantos borbónicos, destacando las investigaciones colectivas de toda una generación de funcionarios reales, sabios criollos y europeos, así como exploradores y fundadores de nuevas ciencias y disciplinas (1998, p. 556). Además, la monumental obra de Humboldt se desarrolló en el momento perfecto de la administración de la mencionada dinastía de origen francés: "... visitó el Nuevo Mundo en un momento propicio de su historia: 50 años antes o después no habría logrado recabar datos en bruto de todos los aspectos de la vida en América" (Brading, 1998, p. 556).

Si Humboldt quedó tan impresionado por los efectos de la revolución borbónica del gobierno, ello fue en parte porque estas instituciones y sus funcionarios generaban muchos de los datos en que se basó para redactar el Ensayo político... Gran parte de este material había sido recabado por instancias del virrey, Conde de Revillagigedo (1789-1794) que había ordenado hacer un censo general de la población e investigado el efecto del edicto de libre comercio en 1778. (Brading, 1998, p. 567)

Hablar entonces de la Nueva España que Humboldt describió es, indudablemente, el hablar de la dinastía borbónica, la cual fue el punto de cambio de la administración y la política hispana y novohispana. Los Borbones llegaron al trono ibérico debido a la falta de un heredero por parte del rey Carlos II "el Hechizado", último monarca de la casa de los Austria y que en testamento había nombrado como su sucesor a Felipe de Anjou, hijo



de su hermana mayor y nieto de Luis XIV de Francia. Sin embargo, Leopoldo I de Habsburgo propuso como candidato a su hijo menor, el archiduque Carlos de Austria, lo que indudablemente llevó al conflicto bélico con la denominada Guerra de Sucesión, en la que se enfrentaron Inglaterra y Austria, así como Cataluña, Aragón y Valencia apoyando al archiduque Carlos, contra el resto de España que apoyaba a Felipe V, conflicto que duró de 1701 a 1713 con un alto costo para todos los implicados (Portillo, 2009, pp. 126-127) (Granados, 2010).

Finalmente, Felipe V fue el primer rey de España de la dinastía de los Borbones, y su reinado fue uno de los más largos de la historia del reino ibérico, extendiéndose a lo largo de casi medio siglo. Sin embargo, su ascenso al poder se relaciona también con su abuelo, uno de los más grandes monarcas franceses de los que se tiene memoria: Luis XIV “el Rey Sol”, quien lograría –a través de su nieto– colocar a un Borbón en el trono español, hasta entonces principal enemigo francés, y acabar así con siglos de rivalidad (Burke, 1995, p. 45).

Por lo tanto, hablar de la dinastía de los Borbones y de la reestructuración político-administrativa que se materializó en la Península Ibérica, es hablar necesariamente de la visión organizacional de Luis XIV, especialmente si se considera que, después de la Guerra de Sucesión, las finanzas de la nueva monarquía hispánica se encontraban en un estado tan crítico, que se requería de modificaciones urgentes en los ámbitos financiero, gubernamental y militar. El “Rey Sol” envió especialistas a Madrid, quienes se encargaron de ordenar las finanzas estatales que se encontraban totalmente arruinadas, consolidar a un ejército poderoso y renovar a la armada española (Pietschmann, 1996, pp. 13-15). Las incipientes reformas estatales quedaron también bajo la dirección de funcionarios franceses de la escuela colbertista<sup>3</sup> (Ministerio de educación España, s.f.), lo que lleva a afirmar que la renovación interna del Estado español en el siglo XVIII siguió ejemplos franceses (Pietschmann, 1996, pp. 13-15).

---

<sup>3</sup> Nombre que recibe de Jean Baptiste Colbert, ministro de Luis XIV, quien logró potenciar la exportación de los productos franceses para conseguir atesorar el oro del que carecía Francia (por eso se le denomina al Colbertismo el mercantilismo francés); entre sus políticas, favoreció la natalidad mediante exención de impuestos a las familias que tuvieran más de diez hijos, creó aduanas para evitar la competencia. Vid.

Por reformas borbónicas se debe entender la serie de modificaciones administrativas aplicadas por la casa de Borbón, durante el siglo XVIII, tanto a la Península Ibérica como a sus territorios ultramarinos, con una especial atención a la relación económica y comercial entre ambos. Se basaron en el despotismo ilustrado y en una nueva conceptualización del Estado, la cual pasaba paulatina, pero indudablemente a consolidarse bajo el concepto nacional liberal. Las reformas borbónicas abarcaron un amplio abanico de elementos de la administración indiana, iniciando con el sistema de consejos, otrora común bajo la dinastía de los Austria, que vieron mermadas sus facultades en materia hacendaria. Apareció entonces el modelo de secretarías, que vino a reemplazar a los consejos en muchas de sus facultades (Dougnac, 1994, pp.193-212).

El régimen de intendencias descrito por Humboldt en su libro tercero, por ejemplo, delinea perfectamente el efecto que tuvieron las reformas borbónicas. El autor en comento señala en su obra un total de doce intendencias, a saber: México, Puebla, Guanajuato, Valladolid, Guadalajara, Zacatecas, Oaxaca, Mérida, Veracruz, San Luis Potosí, Durango y Sonora, a las cuales clasificó por extensiones geográficas del reino<sup>4</sup> (de Humboldt, 1966, pp. 100-101). Las intendencias fueron resultado directo del “afrancesamiento” de la administración hispana, teniendo antecedentes en Francia desde el siglo XI con cargos como los *prévôts* y *baillis* en los que se combinaban funciones y atribuciones de hacienda, administrativas y judiciales; posteriormente, en el siglo XIII, la figura de “comisarios del rey” tuvo atribuciones similares, que evolucionaron en el siglo XVI, recibiendo la denominación en estudio con el término “Superintendent de Finance”, llegando a constituir una “nobleza de la pluma”. Así, los intendentes fueron representantes del rey en causas administrativas, militares y fiscales en distintas regiones de Francia; ejercieron como administradores de lo recaudado por la monarquía

---

<sup>4</sup> I.- Bajo la zona templada: a) Región del norte de la región interior; b) Región del noroeste, próxima al Grande Océano y c) Región del noreste, vecina del Golfo de México.

II.- Bajo la zona tórrida: d) Región central, e) Región del sureste.

También Humboldt lo sistematizó conforme a las relaciones comerciales o de explotación de costas: provincias del interior (Nuevo México, Nueva Vizcaya, Zacatecas y Guanajuato); provincias marítimas de la costa oriental enfrente de la Europa (San Luis Potosí, Veracruz y Mérida); provincias marítimas de la costa occidental frente al Asia (Nueva California, Vieja California, Sonora, Valladolid, México, Puebla y Oaxaca).

en cada región, tanto para financiar eventos bélicos, como para asegurar el control político y administrativo del territorio (Commons, 1993, pp. 1-2).

En Francia, el sistema de intendencias fue implementado por el cardenal Richelieu para disminuir la autoridad de los gobiernos de provincias y dar solución a las rebeliones y problemas que provocaban los señores feudales, permitiendo una mayor unidad en las decisiones y el fortalecimiento de la monarquía. Existe una tesis contraria al origen de la figura de la intendencia en Francia, que apunta a la presencia de funcionarios denominados superintendentes en la Península Ibérica desde el siglo XVI, aunque es necesario señalar que la figura no cumple con todas las características que finalmente encontró Humboldt en la Nueva España, ya que aquellos funcionarios no eran responsables de provincias enteras; ejemplo de ello es un informe del virrey Villamanrique en el que señala que la administración de las finanzas se ejerce mediante funcionarios de la superintendencia (Pietschmann, 1996, p. 19). El tipo de intendencia encontrada por el prusiano en Nueva España data de una ordenanza de 1718, en la que el rey Felipe V estableció intendentes en cada una de las provincias, encomendándoles facultades en materia de justicia, guerra y policía. Posteriormente, por real cédula del 17 de diciembre de 1760, se fueron agregando funciones a los intendentes y en 1776 se dispuso la separación de corregimientos e intendencias como organización territorial. La creación de juntas provinciales y de partido de 1780 y 1787 para reprimir el contrabando y administrar rentas, también modificó las facultades de los intendentes (Rees, 1984, pp. 47-51).

En materia de legislación, las reales cédulas y las reales provisiones, propias del quehacer de los Consejos de los Austria, decayeron en favor de las reales órdenes u *ordenanzas* que carecían de prefacio o de exposición de motivos, aplicándose de manera perentoria y directa, y sin necesidad del trámite de obediencia<sup>5</sup> (Dougnaç, 1994, pp. 193-212). En la obra de Humboldt se hace poca mención al sistema normativo indiano, pero resalta la manera en la que el mismo Humboldt destaca la eficiencia de las

---

<sup>5</sup> Se debe recordar que el trámite de obediencia servía para estudiar la orden, y determinar si se debía cumplir o no.

ordenanzas borbónicas en relación con el tema de minería en el Libro Cuarto de su obra, particularmente en el capítulo XI, al señalar:

La legislación de las minas era en otro tiempo infinitamente confusa, porque al principio de la conquista, bajo el reinado de Carlos V, había pasado a México una mezcla de leyes españolas, belgas y alemanas, las cuales, además, por la diferencia de circunstancias locales, eran inaplicables a aquellas regiones tan distantes. A la creación del Tribunal General de Minas, cuya cabeza tiene un nombre célebre en los anales de las ciencias químicas, se siguió el establecimiento de la Escuela o Colegio de Minas y la redacción de nuevo código de leyes, publicado con el título de Ordenanzas de la Minería de la Nueva España. (1966, p. 399)

Como puede apreciarse en estas líneas, Humboldt indudablemente señala la superación que la administración Borbónica trajo para el problema de la normatividad indiana. En el señalamiento de la “mezcla de leyes” que eran “inaplicables”, ciertamente hace una referencia vaga a lo que fue el enorme problema de la recopilación de Leyes de Indias que inició desde el siglo XVI y que no culminó sino hasta el XVIII, justamente con la entrada de la dinastía francesa al trono español. Las referencias que el sabio prusiano realiza a la normatividad de los Austria, culminan en el mismo capítulo al realizar también una referencia a la Recopilación de Leyes de Castilla de 1598, particularmente del libro V, capítulo XXI, en el que Felipe II estableció el pago de diezmo a los mineros (de Humboldt, 1966, p. 400).

Es en materia de minería donde se debe realizar otra reflexión sobre los antecedentes que incidieron en la visión de Humboldt sobre este rubro económico. El cambio del sistema económico de los Austria hacia el de los Borbones implicó el cambio de un pensamiento mercantilista, propio de los siglos XVII y XVIII y carente de cierta identidad y planificación, hacia un sistema fisiócrata, caracterizado por cierta experimentación por

parte de los economistas<sup>6</sup>. La dinastía borbónica, tendiente al despotismo, fue el caldo de cultivo idóneo para el desarrollo de un sistema económico que abogaba por un gobierno centralizado y con un ejercicio fuerte de autoridad.

Si bien Felipe V y Felipe VI establecieron la base para el nuevo sistema económico, estableciendo un nuevo modelo de administración indiana, Carlos III sería el que terminaría por establecer el cambio económico. En la primera mitad del siglo XVIII, José de Campillo y Cosío publicó su “Nuevo sistema de gobierno económico para la América”, en cuya segunda parte, en el primer capítulo señala “cuáles son los daños que motivan los abusos de beneficiar las minas de oro y plata, y algunas reglas conducentes para sus mayores productos” (del Campillo, 1789). Casi dos décadas después, Bernard Ward también publicó su célebre “Proyecto económico” en el que apoyaba las propuestas de Del Campillo en materia de minería.

Tras las conquistas entró la codicia de las minas; las que por una temporada dieron grandes utilidades a España, mientras eran suyos los géneros con que rescataba el oro y la plata; pero en lo sucesivo, cuando debiéramos haber proporcionado nuestra conducta a las circunstancias, y aplicarnos al cultivo y ocupaciones que emplean últimamente a los hombres, hemos continuado sacando infinito tesoro ¿qué pasó? que enriqueció a otras Naciones; y el verdadero tesoro del Estado, que son los hombres, con esta cruel tarea se nos ha ido extinguiendo.

No fue la que menos contribuyó al lamentable daño de España, la errada máxima del ministerio en el siglo pasado, en no mirar el comercio, sino en el concepto mercantil, ni tomar más luces para su dirección, que de los Comerciantes de Europa y América, sin considerar que el comercio político es el nervio principal del Estado, y la sangre que da vigor y aumentó a todo el cuerpo de la Monarquía. (del Campillo, 1789, pp. 17-18)

---

<sup>6</sup> Los fisiócratas se caracterizaban por apoyar la teoría de que el origen de la riqueza de los países se basa en la explotación de sus recursos naturales, en contraposición a los mercantilistas que consideran la obtención de metales preciosos como fuente de la riqueza.

Desde su llegada al puerto de Acapulco, Humboldt se reunió con expertos en materia de minería –particularmente profesores y estudiantes del Real Seminario de Minería– entablando buenas relaciones con ellos. Así, se puede afirmar que los aspectos relativos a la explotación del oro y la plata en América fueron algunas de sus principales áreas de estudio, abarcando la mayor parte del libro cuarto de su obra. Pero en este estudio, el sabio prusiano coincidió con Del Campillo al augurar un futuro poco prominente a esta área de la economía. “Pensaba que la verdadera riqueza mexicana se encontraba en la agricultura y, en cambio, la minería ostentaba una ‘utilidad relativa’; su mayor mérito era el de propiciar el desarrollo industrial” (Flores, s.f., p. 52).

Otra de las importantes áreas que aborda el sabio prusiano en su obra es el referente a la población de la Nueva España, con un particular interés en la división de castas y en la organización territorial de los asentamientos humanos. Lo observado por Humboldt respecto a los indígenas responde también a la actuación de la casa de los Borbones. Ya desde el siglo XVII, la “mezcla” de razas dio lugar a la creación de términos por demás llamativos para nombrar al resultado de cada nueva unión racial, lo cual permitió el surgimiento de las denominadas “castas”. Las principales clasificaciones serían el mestizo (resultado de la unión entre peninsulares e indígenas), el mulato (unión de peninsular y negro) y el zambo (indígena y africano), pero de las consecuentes uniones de estos, surgieron otras subclasificaciones que obtuvieron denominaciones específicas.

Además, por encima de todas las castas arriba mencionadas se encontraban los peninsulares (oriundos de lo que hoy conforma España), mientras que los criollos (hijos de los peninsulares pero nacidos en el territorio de la Nueva España, también conocidos como “españoles americanos”) tenían un poco honroso segundo lugar dentro de la jerarquía social novohispana. Ya en el siglo XVI, los criollos identificaban con términos peyorativos como “gachupín” y “chapetón” a los peninsulares (Jiménez, 1997, p. 51). Los cargos más altos en el gobierno y en la Iglesia novohispanos correspondieron a los peninsulares, situación que a lo largo del período virreinal desató diversos enfrentamientos que se hicieron especialmente patentes en las órdenes religiosas, en

donde supuestamente la igualdad de los hombres era una premisa incuestionable. Además, bajo la casa de los Borbones el pensamiento liberal permeó en la población novohispana, y con ello, se buscó por parte de criollos eliminar o debilitar el sistema de estratificación que constituía un impedimento notable para la integración de lo que ya se conceptualizaba como nación; de esta forma, se adaptaron nuevas normatividades para acabar con la supresión de la esclavitud, la eliminación de los tributos específicos o la desaparición de algunos obstáculos para la integración y la promoción social, aunque ciertamente los aspectos raciales siguieron siendo un factor de diferenciación que mantuvo separados a indígenas, mestizos y negros, los prejuicios hacia las castas se mantuvieron, pero fueron suavizándose. La distinción señalada se aplicaba –de acuerdo con Humboldt– en todos los territorios españoles, diferenciando el prusiano siete castas a las que nombra conforme la evolución ya mencionada en líneas precedentes: gachupines, criollos, mestizos, mulatos, zambos, indios y negros. Es en los indígenas donde Humboldt ubica el mayor número de habitantes “que pasa de dos millones, contando solo los que son de raza pura, sin mezcla de sangre europea o africana” (de Humboldt, 1966, p. 51).

Las reformas borbónicas trataron de extender el poder del Estado hacia las zonas rurales del interior en los que los indígenas habían vivido, hasta la dinastía de los Austria, de acuerdo con sus usos y costumbres. Las políticas de congregación (también conocidas como reducciones) se habían implantado ya desde la dinastía predecesora y desde el siglo dieciocho; el reordenamiento de la población indígena fue una constante (Ducey, 2014, p. 19).

De acuerdo al discurso real, la reducción de los núcleos indígenas no expresaba una estimación de inferioridad del indio sino de protección tanto para el indígena como para el hispano, pues la concentración y formación de pueblos propiciaría su conversión en cristianos y políticos, e impediría que vaguen divididos por sierras y montes y que tuvieran una vida eremítica en lugares desiertos, ocupada ocasional o permanentemente por demonios y criaturas infernales. La reducción tendía a evitar que sus ganados se

revuelvan con otros de españoles y a asegurar que aguas, tierras y montes, entradas y salidas y labranzas, situados en los pueblos o en su fundo, fueran del dominio indígena. Tierras estas que, siglos más tarde fueron llamadas terrenos de común repartimiento o parcialidades, sujetas a régimen comunal, pero con disfrute individual. (García, 2009, p. 163)

Las congregaciones en el periodo borbónico ya se encontraban bastante consolidadas, pero padecieron excesos de las autoridades y de los ambiciosos terratenientes, quienes pusieron en duda su funcionamiento, especialmente por la ausencia de un proyecto claramente articulado para rehacer las regiones rurales del interior al inicio de la dinastía de los Borbones. En muchas ocasiones la actividad inicial de los Borbones en materia de asentamiento indígenas “no fue más que una serie de iniciativas de Estado que en conjunto formaban una invasión gubernamental a las reservas tradicionales del bosque de los pueblos indios” (Ducey, 2014, p. 19); sin embargo, es necesario señalar las virtudes que el mismo Humboldt observó para con los indígenas, quien calificó a Carlos III como un benefactor de los mismos, pues prohibió los repartimientos y reforzó la prohibición de la servidumbre indígena. Alexander von Humboldt, también aseveró que la política de intendencias, ya comentada en párrafos anteriores, fue en beneficio de los indígenas, ya que coadyuvó a una mejor administración de la justicia y a evitar muchos de los abusos que autoridades intermedias tenían sobre las tierras de los indios (de Humboldt, 1966, p. 68).

### **Gobierno Virreinal del Segundo Conde de Revillagigedo**

Si bien Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla y Horcasitas fungió como virrey poco antes de la llegada de Humboldt a la Nueva España, fue el producto de su trabajo al frente de la administración indiana lo que creó el escenario que con tanta admiración describe el prusiano en su célebre ensayo, además de que su labor archivística brindó material de gran importancia para el análisis del contexto económico, político y jurídico de la época.



El futuro virrey novohispano nació en La Habana, Cuba, en 1740, y falleció en Madrid, España, en 1799. Fue hijo de Juan Francisco de Güemes y Horcasitas. En 1789 se convirtió en virrey de la Nueva España y, pese a que duró en dicho cargo solo cinco años, se le considera como uno de los mejores virreyes novohispanos. Como hombre ilustrado de su tiempo, le caracterizó un espíritu renovador que supo reflejar en su marcha emprendedora, urbanista y administrativa, y que sin duda alguna le imprimió a la Nueva España un gran esplendor a fines del siglo XVII (Palacio Nacional, s.f.).

Su periodo a cargo de la administración indiana ha sido descrito por numerosos historiadores como el más fecundo de los años del virreinato. Con un espíritu animado por la Ilustración y con una gran entrega a las tareas del gobierno, continuó la aplicación de la nueva Ordenanza de Intendentes que tanto alabó el prusiano en su obra. Al efecto, el conde de Revillagigedo elaboró numerosas leyes, decretos, reglamentos y bandos tendientes a resolver los problemas surgidos de las reformas borbónicas, simplificar los complicados sistemas de administración de justicia y promover el avance económico, social y cultural de la Nueva España (Carmona Dávila, s.f.).

El virrey Juan Güemes Pacheco y Padilla, segundo conde de Revillagigedo, redactó en julio de 1792 las Ordenanzas para el Archivo General que se estableció en el Palacio de Chapultepec; esto, en virtud de la Real Orden del 28 de abril de 1792 se estipuló que los documentos generados antes de 1760 por la administración virreinal, debían ser remitidos a lo que sería el Archivo General y, en lo sucesivo, cada década las dependencias del virreinato enviarían sus expedientes con una antigüedad de treinta años<sup>7</sup> (Secretaría de Gobernación, s.f.).

El segundo conde de Revillagigedo llevó a cabo una gran obra de urbanismo en distintos edificios públicos del virreinato, al grado de que la Ciudad de México se le

---

<sup>7</sup> Las Ordenanzas, compuestas de ochenta y un artículos, sirvieron para especificar la importancia, el funcionamiento y las características que debería tener el Archivo. Además, se mencionaba la trascendencia de este, como lo era el reunir en un solo sitio las noticias del virreinato que encerraban y guardaban “resoluciones y providencias exquisitas que hacen la veneración de las leyes y de los legisladores que han precedido y tal vez los motivos originales que ilustrarían la ignorancia de ellos y su época”.

conoció como “La ciudad de los palacios”. Concluyó la Catedral Metropolitana, tanto las fachadas como sus dos torres, que estuvieron a cargo del arquitecto José Damián Ortiz de Castro. Dentro del Palacio Virreinal igualmente existen obras que aún hoy se pueden admirar, como la fachada oriente, la más antigua, y que formó parte del edificio anexo de la Casa de Moneda (Palacio Nacional, s.f.).

El virrey en estudio fue un excelente representante del despotismo ilustrado de los Borbones, pues logró incrementar de manera notable la recaudación de impuestos, con los cuales también benefició a la misma Nueva España. Organizó el servicio y la atención pública que proporcionaban los empleados del gobierno, inició el ordenamiento de documentos públicos, mandó crear un censo poblacional de gran utilidad en el que se registró, además del número habitacional, la raza y la forma de vida (Palacio Nacional, s.f.).

Revillagigedo falleció en Madrid el 12 de mayo de 1799. El rey, para honrar su memoria y para que no se perdiera su ilustre nombre dado que no tuvo descendientes, quiso que su hermano el conde de Güemes se titulara en primer lugar “conde de Revillagigedo”; además, dispuso que todos los que en adelante fuesen virreyes en Nueva España, siguieran en todo el método establecido por Revillagigedo (Carmona Dávila, s.f.).

## **Conclusiones**

Alexander von Humboldt fue y es la representación más digna de un periodo histórico en el que el conocimiento, el estudio y las exploraciones alcanzaron nuevas latitudes, tanto literal como metafóricamente. Su nombre se ha convertido en el equivalente de un sabio, de un filósofo y de un científico que rebasó por mucho lo que se consideraba el conocimiento de su época.

El viaje de Humboldt comenzó mucho antes de llegar al continente americano. Su viaje comenzó con la recolección de conocimientos y saberes de su tiempo, lo que le

permitió estar al nivel, si no es que siempre superar, a muchos de los principales estudiosos de las materias que el prusiano abordaba en sus obras e investigaciones.

El *Ensayo Político sobre el Reino de la Nueva España*, es un estandarte de la modernidad, en el que se busca destacar los beneficios que el pensamiento ilustrado y el racionalismo ha traído consigo, y en el que se descalifican algunos rasgos como la pobreza y la situación de los indígenas al señalar que se podía constatar una “monstruosa desigualdad de derechos y fortunas”. En este punto, también criticó los efectos nocivos del monopolio comercial ejercido por España y la sistemática discriminación, por la que dudó de la capacidad de progreso del reino mientras duraran las desigualdades (Brading, 1998, p. 571).

El contexto político y social de la Nueva España descrito por Humboldt no fue un resultado fortuito, sino el desarrollo de diversos momentos y fenómenos sociales y jurídicos que dieron pie a un pensamiento racional, en el que pronto los anhelos de independencia madurarían, a la vez que el absolutismo trataba de retornar a un contexto en el que ya no tenía cabida. El *Ensayo Político sobre el Reino de la Nueva España* es una obra rica en contenido, que dibuja a la perfección a un reino en plena transformación. El territorio novohispano nunca fue sencillo, pero en el siglo XIX alcanzaba ya un grado de complejidad que derivó indiscutiblemente en su transformación posterior a un nuevo imperio. Pero la descripción rica y detallada que brinda Humboldt solo podría haberse logrado sobre la base del viaje que personalmente emprendió, para conocer el territorio y la sociedad que describió magistralmente, así como para tratar de manera directa a aquellos que vivían en el escenario que con tanta precisión dibujó a través de sus escritos. Es en este punto donde guarda referencia a uno de los autores en los que basó también su estudio: Martín Sesse, quien brindó a las ciencias naturales –particularmente a la botánica– un gran tesoro de conocimientos y actualización de la flora novohispana y que, al igual que Humboldt, logró este conocimiento mediante un viaje y el recorrido personal.

El sabio prusiano, además, fue el portavoz de un conjunto de cambios y modificaciones que solamente se pudieron lograr gracias a la presencia de la dinastía de los Borbones en el trono español. La administración indiana cambió radicalmente en virtud de las denominadas reformas borbónicas en las que el régimen de intendencias, la apertura a una nueva teoría económica y el cambio de legislación consecuente, dieron lugar al escenario novohispano descrito por Humboldt. La participación del virrey Juan Güemes Pacheco y Padilla, segundo conde de Revillagigedo, quien en 1792 redactó las Ordenanzas para el Archivo General que se estableció en el Palacio de Chapultepec, es de un valor incalculable para la obra en estudio debido al inicio de la organización de los antecedentes y expedientes novohispanos.

Aunado a esto, la dinastía borbónica encontró en el prusiano un verdadero portavoz de las riquezas y adelantos de un reino que pronto dejaría de pertenecer a la corona que portaban. Un reino con una rica extensión territorial, en la que muchos hombres participaron en su expansión, debiendo destacarse durante el periodo al navegante Malaspina quien desde 1789 hasta 1791 realizó una expedición gracias a la cual se elaboraron mapas de las costas novohispanas con gran exactitud y se hizo un levantamiento preciso de todo el territorio de México; además se logró una importante aportación al conocimiento de la flora mexicana, ya que se recolectaron 2,940 plantas, en su mayoría desconocidas para los europeos. Se recolectaron también detalladas descripciones y dibujos, ya que Malaspina desde el inicio del viaje se ocupó de que se unieran buenos pintores. Tanto la obra de Malaspina como el Archivo General creado por el Conde de Revillagigedo, así como los resultados de las expediciones de Sesse, fueron indudablemente parte de las investigaciones del sabio prusiano para su obra.

La Nueva España que Humboldt conoció pronto dejaría de ser tal, fruto de los factores y escenarios ya descritos y a los que se sumarían otros como el movimiento codificador, el constitucionalismo y la presencia de Napoleón Bonaparte en el horizonte europeo; sin embargo, la obra del humanista prusiano se tornaría en el retrato perfecto de una cultura y reino en transmutación.

## Referencias

- Brading, D. (1998). *Orbe indiano*. Fondo de Cultura Económica.
- Burke, P. (1995). *La fabricación de Luis XIV*. Editorial Nerea.
- Carmona Dávila, D. (s.f.). *Juan Vicente de Güemes Pacheco y Padilla, segundo conde de Revillagigedo*. Memoria Política de México.  
<http://www.memoriapoliticademexico.org/Biografias/RJV40.html>
- Commons, A. (1993). *Las intendencias de la Nueva España*. UNAM.
- de Humboldt, A. (1966). *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España*. Porrúa.
- del Campillo, J. (1789). *Nuevo sistema de gobierno económico para la América: Con los males y daños que le causa el que hoy tiene, de los que participa copiosamente España; y remedios universales para que la primera tenga considerables ventajas, y la segunda mayores intereses*. Imprenta Benito Cano.  
[https://www.ucm.es/data/cont/docs/821-2014-03-08-Nuevo\\_Sistema\\_de\\_Gobierno\\_Econ%C3%B3mico\\_para\\_la\\_Am%C3%A9rica.pdf](https://www.ucm.es/data/cont/docs/821-2014-03-08-Nuevo_Sistema_de_Gobierno_Econ%C3%B3mico_para_la_Am%C3%A9rica.pdf)
- Dougnac Rodríguez, A. (1994). *Manual de historia del derecho indiano*. UNAM.
- Ducey, M. (2014). La territorialidad indígena y las Reformas Borbónicas en la tierra caliente mexicana. *Historia Social*, (78), 17-41.  
[https://www.academia.edu/34428255/La\\_territorialidad\\_ind%C3%ADgena\\_y\\_las\\_reformas\\_borb%C3%B3nicas\\_en\\_la\\_tierra\\_caliente\\_mexicana\\_los\\_tumultos\\_tonacos\\_de\\_Papantla\\_1764\\_1787](https://www.academia.edu/34428255/La_territorialidad_ind%C3%ADgena_y_las_reformas_borb%C3%B3nicas_en_la_tierra_caliente_mexicana_los_tumultos_tonacos_de_Papantla_1764_1787)

- Fundación Canaria Orotava de Historia de la Ciencia. (s.f.). *Alexander von Humboldt (1769-1859)*. <http://fundacionorotava.org/lyell/la-geologia-antes-de-1830/personajes/alexander-von-humboldt-1769-1859/>
- García Rojas, I. B. (2009). *Historia de la visión territorial del Estado mexicano*. Universidad de Guadalajara-UNAM.
- Granados, J. (2010). *Breve historia de los borbones españoles*. Ediciones Nowtilius.
- Jiménez Codinach, G. (1997). *México su tiempo de nacer 1750-1821*. Editorial Fomento Cultural.
- Palacio Nacional. (s.f.). *El segundo conde de Revillagigedo*. <http://www.historia.palacionacional.info/visita-informativa/virreinato-finales/personaje/64-el-segundo-conde-de-revillagigedo.html>
- Pietschmann, H. (1996). *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias de la Nueva España. Un estudio político administrativo*. FCE.
- Portillo, A. (2009). *Historia de México*. Trillas.
- Secretaría de Gobernación. (s.f.). *El Archivo General de la Nación celebra #225AñosDeHistoria*. <https://www.gob.mx/agn/articulos/el-archivo-general-de-la-nacion-celebra-225anosdehistoria>
- Serrera, R. (2000). Alejandro de Humboldt y las fuentes escritas del Ensayo político sobre el reino de la Nueva España. *Chronica Nova*, (27), 217-238.